

**RÉSOLUCION GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 00000564 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-  
GRRNGMA-GR.**

Tumbes, 15 AGO 2012

**VISTO**

El informe N° 028-2012/GRT-GGR-GRRNYMA/CAMA de fecha 09 de agosto del 2012, Memorando N° 339-2012/GRT-GGR-GRRNYMA-GR de fecha 10 de agosto del 2012, Informe N° 030-2012/GRT-GGR-GRRNYMA/CAMA de fecha 13 de Agosto del 2012 y proveídos relativos a la elaboración y aprobación de los términos de referencia para elaboración del Plan Maestro del Área de Conservación Regional Angostura – Faical.

**CONSIDERANDO:**

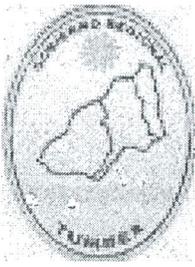
Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 91° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 038- 2001-AG; establecen las Áreas Naturales Protegidas y su diferentes modalidades de conservación.

Que, el artículo 3° de la referida Ley y el artículo 5° de su Reglamento, establecen que las Áreas Naturales Protegidas de administración regional, se denominan Áreas de Conservación Regional, las cuales complementan el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE, establecidas sobre áreas que tienen una importancia ecológica y regional significativa.

Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, tiene como función la aplicación de las estrategias regionales respecto a la Diversidad Biológica y sobre cambio climático, dentro del marco de las Estrategias Nacionales, como proponer la creación de Áreas Naturales Protegidas, en sus diferentes modalidades de conservación, como son: las Áreas de Conservación Regional y local, en el marco del Sistema Nacional de Áreas Protegidas; asimismo ejerce funciones en materia de Medio Ambiente, dando seguridad a la población cercana a las áreas antes mencionadas; por lo que ha elaborado los términos de referencia para la





RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº00000564-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-  
GRRNGMA-GR.

Tumbes, 15 AGO 2012

elaboración y aprobación del Plan Maestro del Área de Conservación Regional Angostura - Faical", con la finalidad de cumplir con los objeto de creación del Área Natural Protegida.

Que, mediante Oficio N° 130-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR, el Gobierno Regional de Tumbes remite al SERNANP, el expediente técnico justificatorio para el establecimiento del Área de Conservación Regional Angostura Faical;

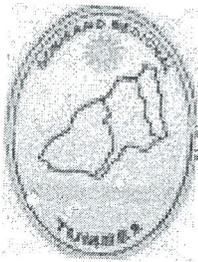
Que, mediante Informe N° 285-2010-SERNANP-DDEOAJ de fecha 23 de diciembre de 2010, la Dirección de Desarrollo Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica del SERNANP efectúan el análisis técnico legal sobre el establecimiento del Área de Conservación Regional Angostura Faical, concluyendo que la propuesta cuenta con los valores biológicos suficientes que confieren importancia para su establecimiento como Área de Conservación Regional, y que se encuentra conforme con las disposiciones legales establecidas.

Que el Artículo 1°; del Decreto Supremo N°006-2011-MINAN, Establece el Área de Conservación Regional Angostura Faical, sobre una superficie de OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO HECTÁREAS Y CINCO MIL METROS CUADRADOS (8 794,50 ha), ubicada en los distritos de Pampas de Hospital y San Juan de la Virgen de la provincia de Tumbes y en el distrito de Matapalo de la provincia de Zarumilla, departamento de Tumbes.

Que el Artículo 102 y 103. Del DS.038-2001; Manejo en Areas Naturales Protegidas de Uso Indirecto, establece que el aprovechamiento de recursos naturales renovables al interior de un Área Natural Protegida de uso directo se efectúa de acuerdo a la zonificación asignada, en base a un monitoreo adecuado y bajo las modalidades permitidas por la Ley, el Plan Director, el presente Reglamento, el Plan Maestro del área y el Plan de Manejo respectivo.

Que, mediante proveído al reverso del Informe N° 028-2012/GRT-GGR-GRRNYMA/CAMA, de fecha 09 de agosto del 2012, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, luego de tener conocimiento sobre el informe técnico, dispone se elabore el proyecto resolutivo de aprobación de los términos de Referencia, para la elaboración del plan maestro del Área Natural Protegida, que administra su encargada.





RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000564-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-  
GRRNGMA-GR.

Tumbes, 15 AGO 2012

Que, mediante proveído al reverso del Informe Nº 028-2012/GRT-GGR-GRRNYMA/CAMA, de fecha 09 de agosto del 2012, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, luego de tener conocimiento sobre el informe técnico, dispone se elabore el acto resolutivo de aprobación de los términos de Referencia para la elaboración del plan maestro del Área Natural Protegida que administra su encargada.

Asimismo, es necesario precisar que los términos de referencia antes mencionados han sido elaborados teniendo en cuenta los aspectos técnicos necesarios, acorde con la realidad del área protegida, los mismos que se han concertado con los actores directos para la gestión del ACR Angostura – Faical.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Gerencia Regional y Secretaría General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional Nº 486-2005/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 07 de Noviembre del 2005, sobre ampliación de delegación de facultades.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, los términos de referencia para la elaboración del Plan Maestro del Área de Conservación Regional Angostura – Faical, sobre un plazo de ejecución de 120 días calendarios.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para conocimiento y fines pertinentes.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

*[Signature]*  
Ing. Erling F. Jiménez Purizaga  
Gerente Regional de Recursos Naturales  
y Gestión del Medio Ambiente

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL PROCESO DE ELABORACION  
DEL PLAN MAESTRO DEL ACR ANGOSTURA -FAICAL.

00000564

15 AGO 2012

I. INTRODUCCIÓN

Las áreas naturales protegidas hoy en día juegan un rol fundamental para el proceso de mitigación a los efectos del cambio climático y contribuyen significativamente a reducir sus impactos; la biodiversidad que éstas conservan constituyen un componente necesario para una estrategia de adaptación al cambio climático y sirven como amortiguadores naturales contra los efectos del clima y otros desastres, estabilizando el suelo frente a deslizamientos de tierra, servicios como regulación del clima, y absorción de los gases de efecto invernadero, entre otros; y mantienen los recursos naturales sanos y productivos para que puedan resistir los impactos del cambio climático y seguir proporcionando servicios ambientales a las comunidades que dependen de ellos para su supervivencia.

El Gobierno Regional de Tumbes, es el ente conductor de la política ambiental en el ámbito territorial de su jurisdicción. Gestiona y administra sus acciones a través de su Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente, que a la vez tiene como una de sus principales funciones, conservar la biodiversidad de interés regional y contribuir a las de interés Nacional, así como promover el desarrollo sostenible, especialmente el de las comunidades rurales asentadas en el ámbito de influencia de los sitios con biodiversidad, previamente identificados como prioritarios.

Así mismo, el Gobierno Regional Tumbes contribuye a elevar el bienestar de la población de la Región para ello, organiza y conduce la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizando el ejercicio pleno de los derechos e igualdad de oportunidades e inclusión social, acorde con los lineamientos de política, planes y programas Nacionales y Locales.

Para el cumplimiento eficaz de los objetivos ambientales, para fortalecer los mecanismos de transectorialidad en la Gestión Ambiental Regional, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y las entidades sectoriales, regionales y locales se unen, para el ejercicio de sus funciones ambientales en las regiones a fin de garantizar su fiel cumplimiento de las mismas.

La Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, quien dentro de sus funciones En Materia Ambiental y de Recursos Naturales establece:

- a) Formular normas, de carácter ambiental dentro del ámbito de su competencia.

- b) Proponer normas para la creación de las áreas de conservación regional y local en el marco del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SINANPE).
- c) promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas, que son los espacios continentales y marinos del territorio nacional, expresamente reconocidos y declarados para conservar la biodiversidad.

El Sistema Regional de Gestión Ambiental - SRGA se constituye sobre la base de las instituciones estatales, órganos y oficinas de las distintas instituciones públicas de nivel o importancia regional y local que ejerzan competencias y funciones sobre el ambiente y los recursos naturales; contando con la participación del sector privado y la sociedad civil.



**ANTECEDENTES.**

El Reglamento (D.S. N° 038 – 2001 – AG) de la Ley de Áreas Naturales Protegidas (Ley N° 26834), en su Artículo 68°, indica que la Administración de las Áreas de Conservación Regional (ACR), le corresponde a los Gobiernos Regionales. A las ACR, le son aplicables en lo que le fuera pertinente, las normas establecidas para las Áreas de Administración Nacional. Las ACR forman parte del Patrimonio de la Nación. Su establecimiento respeta los derechos adquiridos. El ejercicio del derecho de propiedad al interior de un ACR debe ser compatible con su carácter de Patrimonio de la Nación. Para su inscripción registral es aplicable en lo pertinente lo establecido en el Artículo 45° del Reglamento de la Ley de ANP.

Así mismo en su Artículo 69°, menciona que Los Gobiernos Regionales ejercen la administración de las ACR en coordinación con las Municipalidades, poblaciones locales, Comunidades Campesinas o Nativas que habiten en el área, e instituciones privadas y públicas; quienes participan en la gestión y desarrollo de las mismas. Puede determinarse, con la opinión previa favorable del Gobierno Regional correspondiente, la delegación de su administración a personas jurídicas de derecho privado que acrediten interés y capacidad de gestión de las mismas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 117° del presente Reglamento de la Ley de ANPs. El SERNANP debe realizar, directamente o a través de terceros, la capacitación que sea necesaria al personal del Gobierno Regional que tiene a su cargo la administración del ACR, a fin de obtener un gerenciamiento óptimo de la misma.

El área de conservación regional Angostura Faical se estableció mediante Decreto Supremo N° 006-2011-MINAM, sobre una superficie de 8794,5 hectáreas, ubicada en los distritos de Pampas de Hospital y San Juan de la virgen, de la Provincia de Tumbes, y en el distrito de Matapalo, de la Provincia de Zarumilla.

El objetivo general del ACRAF es incrementar la superficie de Bosque Seco Ecuatorial, actualmente protegido por el Parque Nacional Cerros de Amotape, garantizando el uso de los recursos de flora y fauna por las poblaciones locales bajo prácticas sostenibles.

### III. OBJETIVO.

Elaborar el Plan Maestro (PM) del Área de Conservación Regional Angostura - Faical, sobre la base de planificación y proceso participativo, concertado y con un enfoque estratégico, dinámico y flexible.

### IV. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ELABORACION DEL PLAN MAESTRO

#### Enfoques y características Metodológicas

El proceso de elaboración del Plan maestro del **ACR Angostura- Faical**, será liderado por el Jefe del Área Natural Protegida. La elaboración, se desarrollará en el marco de un amplio proceso participativo con los agentes locales, de tal manera que se reciban la mayor cantidad de insumos y aportes que sistematizados permitan obtener un documento de planificación que defina los **OBJETIVOS** estratégicos y los mecanismos para una adecuada ejecución y seguimiento de las mismas. Así mismo se espera que el Plan Maestro permita fortalecer la integración del ACR con su entorno socioeconómico, poniendo énfasis en los mecanismos de incentivos que permitan a la población local percibir económicamente los beneficios de la conservación

El Plan Maestro debe ser un instrumento insertable en la planificación regional en su condición de modelo de manejo de un ACR que es un área de uso directo, constituyéndose en un modelo de gestión y desarrollo del ACR integrado a la región.

Para la elaboración del Plan Maestro del ACR Angostura - Faical, se contratará un Equipo Técnico (ET), conformado por un Coordinador y especialistas por ejes temáticos, que apoyarán a la Jefatura del área en todo el proceso de elaboración del Plan Maestro.

El Plan de Trabajo del Equipo Técnico (ET), incluye la organización de talleres, reuniones de trabajo, recopilación, análisis y procesamiento de la información tanto bibliográfica como aquella generada en los talleres, redacción del documento y procesamiento de los mapas para la zonificación y exposición de avances ante la jefatura del ANP.

El proceso de preparación del Plan Maestro es de carácter participativo, en el intercambio de información así como en las responsabilidades asumidas para la Conservación del ACR; Para ello es necesario establecer una estrategia comunicacional que acompañe todo el proceso.

Durante el proceso del plan se definirán entre otros aspectos:

- Visión compartida y común para del **ACR Angostura - Faical**, sobre la base de la identificación y priorización de especies, hábitat y procesos ecológicos, así como los procesos socioeconómicos y culturales que contribuyen a la conservación del ACR.
  - Un Modelo de Gestión participativa con enfoque de género, con especial aplicación en las comunidades rurales de aledaños al ACR
  - Se establecerán de manera participativa los objetivos y estrategias necesarias para lograr los objetivos propuestos en el PM del ACR
  - Se definirán los roles y funciones de los diferentes actores en la implementación del PM y en la Gestión del ACR.
- Una revisión de los recursos sociales, económicos, culturales y naturales vinculados al área natural protegida, que incluye la identificación y priorización de amenazas y oportunidades.
- Se definirá la zonificación del área natural protegida, contemplando las variables ecológicas y sociales del área.
  - Establecer indicadores con sus respectivas metas medibles, con los recursos disponibles al menos anualmente por la jefatura del ACR (o quienes sean responsables por el logro de los objetivos).
  - Desarrollar una propuesta de financiamiento del PM en base a la implementación de acciones de recaudación de fondos, convenios, acuerdos, otros),



El Proceso de elaboración del Plan Maestro deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- ❖ La elaboración del Plan Maestro deberá enmarcarse en la visión de la gestión de las ACR en alianza entre Gobierno Regional y población.
- ❖ El proceso de actualización del Plan Maestro deberá establecer los mecanismos necesarios a fin de asegurar la participación activa de los Gobiernos Regionales y Locales.
- ❖ El proceso de elaboración del Plan Maestro deberá desarrollarse bajo un enfoque participativo, que implique no sólo la participación y movilización de los diferentes actores locales vinculados a la gestión del ACR, sino que permita establecer compromisos específicos de corto y mediano plazo alrededor de los objetivos y estrategias definidas en dicho plan.

Es importante que la propuesta metodológica considere la aplicación de instrumentos de medición *ex ante* y *ex post* respecto a los conocimientos de los actores sobre el Plan Maestro, la importancia del ACR, la gestión de la misma, entre otros aspectos y los compromisos alrededor de los objetivos y estrategias planteados.

- ❖ La elaboración del Plan Maestro deberá prestar especial atención a la sostenibilidad financiera del ACR. Esto implicará el análisis y planteamiento de

estrategias para el financiamiento de la gestión del ACR, basados en la exploración de las oportunidades existentes y en medidas que permitan aprovechar esas oportunidades.

- ❖ La elaboración del Plan Maestro deberá incluir el diseño e implementación de una estrategia de información y comunicación que acompañe el proceso. Esta estrategia considerará las acciones que tendrá que desarrollar la consultoría antes y durante el proceso con diferentes audiencias objetivo, con el propósito de lograr un efectivo entendimiento de los alcances del Plan Maestro, el rol de los actores involucrados en el proceso y los compromisos, entre otros aspectos.



**MECANICA OPERATIVA DEL PROCESO.**

El proceso deberá seguir una secuencia lineal de tres fases, no pudiéndose pasar de una fase a otra si no haber validado en orden correspondiente

**5.1 ACTIVIDADES PREVIAS AL INICIO DEL PROCESO DE ELABORACION DEL PLAN MAESTRO DEL ACR A-F.**

**5.1.1. Coordinaciones previas a la elaboración de Términos de Referencia (TdR)**

- Reuniones con el SERNANP, para establecer los lineamientos básicos para la elaboración del Plan Maestro, para que el Gobierno Regional, apruebe el Plan Maestro requiere de la opinión vinculante del SERNANP.

- Reuniones informativas sobre la necesidad de elaborar el Plan Maestro del ACR con el Comité de Gestión y reuniones descentralizadas en comunidades estratégicas.

- Elaboración de material de difusión acerca de la importancia de la elaboración del PM del ACR, así como la importancia de la participación durante su proceso.

- Reunión general con equipo técnico interno, de la gerencia para el diseño del proceso de elaboración del Plan Maestro del ACR y conformación de la Unidad de Coordinación.

**5.1.2. Elaboración y aprobación de Términos de Referencia (TdR).**

- La Elaboración de la primera aproximación de los Términos de Referencia para la contratación del consultor y el diseño del PM del ACR, estarán a cargo de la Jefatura del ACR con la colaboración del equipo técnico.

- El Comité de Gestión y la Jefatura del ACR, se reunirán a fin de revisar y validar los Términos de Referencia. Durante esta misma reunión se realizará un listado de todas las organizaciones de base e instituciones públicas y privadas que deben ser parte del proceso de elaboración del PM del ACR.

**5.1.3. Preparativos para elaboración del Plan Maestro.**

- Concurso para selección de consultorías específicas para que apoyen al jefe del ACR en la elaboración del Plan Maestro quienes conformarán el Equipo Técnico (ET), de acuerdo a lo estipulado en el acápite correspondiente en el presente documento.



- o Reunión entre la Jefatura del área y con los consultores que formarán parte del equipo técnico que elaborara el Plan maestro.
- o Reunión de información y coordinación con el personal de la Gerencia de Recursos Naturales del GORE Tumbes.
- o Reunión con el Comité de Gestión del ACR a fin informar y suscribir un acuerdo de apoyo al proceso de elaboración del Plan Maestro. En esta reunión también se presentará al Equipo Técnico que acompañara durante el proceso de elaboración del Plan Maestro. En esta etapa se tendrá especial interés en desarrollar una discusión sobre la metodología a considerar durante el proceso de elaboración del PM del ACR, así como el presupuesto y cronograma de actividades.



## 5.2. ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ELABORACION DEL PLAN MAESTRO DEL ACR ANGOSTURA - FAICAL.



### PRESENTACIÓN PÚBLICA PARA EL INICIO DEL PROCESO

Jefatura, el Comité de Gestión y el Equipo Técnico realizarán la presentación pública del Plan de Trabajo de la elaboración del Plan Maestro, así como la propuesta del nuevo modelo de gestión (gestión participativa), en el evento previamente se expondrá la importancia de conservación del ACR y la necesidad de elaborar el Plan Maestro. En dicho evento se presentará al Coordinador y Equipo Técnico, detallando sus funciones y responsabilidades, alcanzando a los participantes un resumen del Plan de Trabajo y el presupuesto asignado. Debido a la importancia, se deberá contar con la presencia del Presidente Regional y los representantes del SERNANP, Gobiernos Locales y Comités de Gestión.

### RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN.

Actividad orientada a la recopilación de información primaria mediante un amplio proceso participativo. Se desarrollará mediante talleres de recojo de información y consulta en tres niveles, la convocatoria está liderada por el Jefe del ANP:

Se prevé el desarrollo de talleres locales para comunicar a la población local sobre el objetivo de realizar el PM y la obtención de información sobre el área, para lo cual se requerirá que el Equipo Técnico tenga las capacidades y experiencias necesarias para facilitar el proceso y sistematizar sus resultados. El Coordinador del Equipo Técnico deberá presentar memorias de los talleres que posibiliten el seguimiento de la incorporación de los resultados de cada evento en los borradores del PM.

El primer nivel se implementará en los caseríos o centros poblados, comprenderán eventos secuenciales tipo "asambleas" en un total de 12 centros poblados, donde se debatirá y analizará un temario previamente recibido que ayudará para la consulta local, también designarán a sus representantes para que participen en los talleres siguientes.

El segundo nivel consistirá en 03(tres) talleres zonales a realizarse en 03(tres), centros poblados, donde se reunirán a las comunidades por distrito, con participación

tanto de representantes designados en los talleres de primer nivel así como con representantes de instituciones Locales, Regionales y Nacionales.

El tercer nivel consolidará los dos primeros niveles, por medio de la revisión del primer borrador y borrador final, el mismo que debe ser sometido a una verificación técnica entre el consultor y el Equipo Técnico. En una reunión de amplia convocatoria se presentará la versión preliminar del PM, que servirá para culminar la recopilación de aportes y la consolidación del proceso participativo, lo cual, posibilitará pasar a la redacción del borrador final que será remitido al SERNANP.

### Talleres locales

Esta actividad se realizará con la participación de cada caserío a la que asistirán autoridades locales, dirigentes de base y comunidad en general, en donde se designará a los representantes que participarán en los talleres zonales. En total serán 10 los talleres en los 12 centros poblados, tres talleres por cada zona.

Para la elección de los poblados "sedes" se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

- Distancias adecuadas respecto a la sede para facilitar el traslado.
- Accesibilidad del transporte.
- Poblados más cercanos al límite del área protegida, y que tradicionalmente viene trabajando con la jefatura del ACR

Anexo 1. Relación de Centros poblados y caseríos aledaños al ACR, así como el lugar de desarrollo de los talleres zonales.

Nº	Caserío	Distrito	Provincia	Departamento
1	La Angostura	Pampas de Hospital	Tumbes	Tumbes
2	Becerra	Pampas de Hospital	Tumbes	Tumbes
3	Belén	Pampas de Hospital	Tumbes	Tumbes
4	Peña Blanca	Pampas de Hospital	Tumbes	Tumbes
5	Bigotes	Pampas de Hospital	Tumbes	Tumbes
6	Chacritas	Pampas de Hospital	Tumbes	Tumbes
7	Miraflores	San Juan de la Virgen	Tumbes	Tumbes
8	Tutumo	Matapalo	Zarumilla	Tumbes
9	Nuevo Progreso	Matapalo	Zarumilla	Tumbes
10	Leandro Campos	Matapalo	Zarumilla	Tumbes
11	La Totorá	Matapalo	Zarumilla	Tumbes
12	Isla Noblecilla	Matapalo	Zarumilla	Tumbes

### Los productos a obtener en los talleres son:

- Visión compartida para la conservación del ACR.
- Insumos para la determinación de los objetos focales de conservación y objetivos estratégicos
- Identificación de las amenazas que afectan directa e indirectamente al ACR.
- Diagnostico de las oportunidades que generen desarrollo socioeconómico a las poblaciones locales al ANP.
- Propuestas o estrategias para abordar las amenazas y revertirlas en oportunidades de conservación y desarrollo.

- vi) Información verificada, relevante para la evaluación y precisión de la zonificación, para los lineamientos y normas de uso de cada zona.
- vii) Identificación de los intereses prioritarios que tiene los diferentes actores en función del ACR.
- vi) Alianzas estratégicas con los actores sociales involucrados, para un eficiente desarrollo de los procesos de Gestión del ACR.

Se prevé que los productos incluirán gráficos y croquis de cada Población, los mismos que servirán, para que los representantes puedan sustentar sus propuestas en los talleres Zonales, además que dichos documentos formarán parte de los insumos para la zonificación del ANP.

Para la organización de los talleres se contará con el apoyo de las instituciones locales y municipalidades distritales, así mismo para difundir las convocatorias a los eventos se contará con el apoyo de los guardaparques voluntarios, se tendrá cuidado para que la convocatoria cuente con la participación de mujeres y hombres, jóvenes y adultos. Se emplearán metodologías participativas que predispongan a los participantes a una participación plena.



#### Talleres Zonales de Planificación Estratégica

Se propone realizar 03 talleres por cada Zona, en Matapalo, Peña Blanca, Becerra y un taller central en Pampas de Hospital, donde se aprobará el borrador final del PM.

En dichos talleres participarán representantes de distintas instituciones que tengan relación con el ACR y los representantes designados en los talleres de centros poblados y organizaciones de base. Los productos a obtener son:

- Visión compartida para la conservación del ACR.
- Identificación de intereses de los diferentes actores en el ACR.
- Objetivos Estratégicos
- Estrategias, Mecanismos de monitoreo e Indicadores
- Zonificación preliminar.

Después de la realización del taller y en todo el proceso se realizarán visitas de trabajo a los diferentes actores, donde se perciba algún tipo de conflicto, si lo hubiera, con la finalidad de asegurar un proceso en armonía y transparencia.

Las principales instituciones que participarán en el Taller Regional serán designadas por la jefatura del ACR en coordinación con la GRN y GMA.

#### ELABORACION DE LA LINEA BASE.

De manera paralela al desarrollo de los talleres de recopilación de información se realizará el levantamiento de información de línea base (levantamiento de información de flora, Fauna, áreas degradadas y áreas en procesos de recuperación Natural), luego de haber definido los objetivos estratégicos, se hará uso de ellos para levantar la información a fin de poder establecer las metas del plan maestro

**ELABORACIÓN DEL PRIMER BORRADOR DEL PM DEL ACR.**

Sobre la base de la información recopilada por el Equipo Técnico y las memorias de los talleres de planificación estratégica, realizados tanto a nivel de caseríos como de instituciones se procederá a la elaboración del borrador del PM.

Asimismo, sobre la base de la información cartográfica, imágenes satelitales y de las informaciones obtenidas a nivel de caseríos y de los talleres zonales, se revisara el mapa de zonificación.

**REUNIÓN DE REVISIÓN DEL BORRADOR FINAL DEL PM DEL ACR.**

Con participación de personal de la Unidad de Planes Maestros de la Dirección de Desarrollo estratégico del SERNANP se realizara una reunión de revisión de la propuesta final a fin recibir aportes a la propuesta del PM.

La participación de estos especialistas es importante a fin de recibir aportes tanto en temas de planificación de áreas protegidas como en aspectos legales con el objetivo de hacer aclaraciones respecto a la propuesta del PM.

**PRESENTACIÓN DEL BORRADOR DE LA VERSIÓN FINAL DEL PM.**

Este taller se realizará en Pampás de Hospital, Contará con una similar participación de las instituciones de los talleres Zonales, además participarán los representantes designados en los talleres zonales realizados en los caseríos.

Se debe preparar previamente información resumida del borrador del PM con un mapa adjunto para ser entregados en el taller y en algunos casos ser enviados con antelación para facilitar la participación de los representantes.

El objetivo de la reunión es que todos los asistentes se informen del contenido de este borrador del PM y puedan dar el respaldo tanto al documento elaborado como a su propuesta de zonificación.

Así mismo se utilizará este espacio para aclarar los roles y funciones de las instituciones, autoridades y población local en la gestión del ACR, del mismo modo se establecerán los compromisos para el cumplimiento de los objetivos planteados en el PM.

**ELABORACION DE LA VERSIÓN FINAL DEL PM DEL ACR.**

Esta actividad incluye la incorporación de las precisiones recogidas en el taller anterior y una revisión de la redacción del texto del documento y precisión de los mapas de zonificación, y dejarlo expedito para enviarlo al SERNANP y solicitar su opinión técnica.

**APROBACIÓN DEL PM DEL ACR ANGOSTURA – FAICAL.**

El Gobierno Regional de Tumbes mediante Resolución Ejecutiva Regional aprobará el Plan Maestro, previa opinión favorable del SERNANP.

## PUBLICACIÓN DEL PM DEL ACR /A-F.

Una vez aprobado el PM del ACR, se procederá a realizar la edición del documento para su publicación. Esta actividad estará a cargo del Coordinador del Equipo Técnico.

La publicación deberá ser lo más resumible posible a fin de que esta pueda ser más fácilmente distribuida a los centros poblados, centros educativos y bibliotecas en general del ámbito del ACR.

## VI. RESULTADOS ESPERADOS.

El PM es concebido como un proceso participativo donde el principal objetivo es hacer partícipes a la población y las instituciones en la formulación de la Visión, objetivos, estrategias y compromisos que se plasmarán en el documento. Para ello durante el proceso se buscará la participación de todos los actores involucrados en la gestión de conservación y desarrollo del ACR.

La propuesta del PM debe establecer y garantizar la articulación y el desarrollo mutuo entre los objetivos de conservación del ACR, la viabilidad social y económica de la población: implementando un modelo de relación armónica entre el ANP y la población, incorporando actividades de conservación, y actividades económicas alternativas, que sin afectar los objetivos básicos, permitan generar la sostenibilidad financiera del ACR.

Los resultados esperados del proceso son los siguientes:

Documento del Plan Maestro del ACR, sustentado mediante un proceso participativo, que oriente su gestión durante 5 (cinco) años.

- Línea base del Plan Maestro elaborada.
- Zonificación del ACR Angostura - Faical.
- Compromisos de participación y responsabilidades de los diferentes actores y en los distintos niveles para la ejecución del PM del ACR.
- Información adquirida y procesada en una base de datos y mapas temáticos sobre el ACR.
- Establecer un programa monitoreo y evaluación Plan Maestro con indicadores objetivamente verificables que permitan medir el grado de avance de implementación año por año.
- Propuesta de financiamiento del PM en base a la implementación de acciones de recaudación de fondos, convenios, acuerdos, otros).
- Articulación del PM a las políticas y estrategias regionales y locales.
- Documento final editado (con corrección de estilo, diseñado y diagramado) denominado Plan Maestro del ACR.
- Establecer un programa de identificación y desarrollo de oportunidades socioeconómicas para las poblaciones locales, como estrategia de conservación.

## VII. ORGANIZACIÓN PARA EL PROCESO DE ELABORACION DEL PLAN MAESTRO DEL ACR ANGOSTURA - FAICAL.

Para la elaboración del PM, entre las instituciones involucradas e interesadas en el desarrollo del ACR se propone la siguiente organización:

### 7.1. Conducción del proceso.

La Jefatura del ACR en estrecha coordinación con la Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente, del Gobierno Regional Tumbes, tiene la responsabilidad de conducir el proceso de elaboración del PM, de acuerdo con el marco normativo conceptual de la gestión de las ANP (Ley de ANP, Plan Director, Reglamento de la Ley de ANP).

#### Funciones:

- Conducir el proceso conjuntamente con el equipo técnico encargado de facilitar el proceso de elaboración del PM.
- Preparar en conjunto con el equipo técnico de la Gerencia de RN y GMA la propuesta de Términos de Referencia para elaborar el PM del ACR.
- En coordinación con el Gerente de RN y GMA, convocar a los diferentes representantes de las organizaciones e instituciones para participar en la elaboración del PM del ACR.
- Revisar y opinar sobre los productos del equipo técnico del PM antes de ser aprobados.

#### Funciones del GORE Tumbes.

- Aprobar los Términos de Referencia para la elaboración del Plan Maestro del ACR.
- Aprobar los términos de Referencia para la selección de consultores que formaran parte del equipo técnico (ET) quienes serán los encargados de facilitar la elaboración del Plan Maestro del ACR.
- Aprobar los productos intermedios y finales del proceso de la elaboración del Plan Maestro del ACR.
- Aprobar el Plan Maestro del ACR.

#### 7.2 Coordinador de la elaboración del Plan Maestro del ACR.

La facilitación de la elaboración del Plan Maestro, por parte del Equipo Técnico, requiere de un coordinador que conduzca e integre las actividades del equipo. Este coordinador es denominado Gerente del Plan Maestro y su selección tiene como requisitos:

- Profesional titulado, con experiencia comprobada no menor de 5 años en temas de conservación y planificación del desarrollo rural, manejo de recursos naturales y gestión de áreas naturales protegidas y uso público.
- Conocimientos del ámbito de trabajo.
- Capacidad para sistematizar información y elaborar textos.
- Capacidad para trabajar en equipo y para desarrollar procesos participativos.

- Disponibilidad inmediata y a tiempo completo.

**Entre sus funciones están:**

- Coordinar y apoyar el proceso de la elaboración del Plan Maestro del ACR
- Coordinar permanentemente con el jefe del ACR y el ET el proceso de la elaboración del Plan Maestro del ACR.
- Coordinar e informar permanentemente al jefe del ACR y al Gerente de RN y GMA, de las actividades durante todo el proceso.



- Elaborar en conjunto con el ET, el plan de trabajo con el cronograma y presupuesto detallados para el proceso de la elaboración del Plan Maestro del ACR.

Dirigir y supervisar al Equipo Técnico y centralizar y sistematizar la información para la redacción del documento preliminar del PM para su revisión.



- Sistematizar, la información para la actualización de los productos intermedios y finales del proceso de actualización del PM y entregar la edición de las propuestas intermedias y finales en formato impreso y digital.

Es responsable de la redacción final del PM

- Planificar los talleres y reuniones de consulta junto con el equipo técnico y el jefe del ACR.
- Elaborar los Informes Técnicos – Económicos según cronogramas y entregar en formato impreso y digital. Proponer el cronograma de Talleres de Consulta junto con el equipo técnico
- Levantar las observaciones de la Jefatura y el SERNANP del documento final del Plan Maestro.

**Competencias**

- Participar en la conformación del ET y la selección del personal para consultorías específicas.
- Emitir opinión sobre los informes elaborados por el ET.
- Coordinar en conjunto con la Jefatura del ACR, la GRN y GMA y entidades involucradas para el adecuado desarrollo del proceso.
- Coordinar con la Jefatura del ACR, la convocatoria a los talleres y presentación de los productos parciales y total del PM.
- Otras que le asigne el GORE y la Jefatura del ACR.

**El Coordinador entregará como productos:**

- Propuesta de Visión compartida.
- Mecanismos para el desarrollo de alianzas estratégicas.
- Sistema de información geográfica básico y base de datos elaboradas y en poder de la administración del ACR.
- Informe del proceso participativo del Plan Maestro.
- Zonificación del ACR y los lineamientos de manejo consultados con el CG y por las poblaciones locales.

Propuesta de indicadores y metodología para el monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan Maestro.

Un documento Plan Maestro.



#### 7.4. Equipo Técnico (ET)

El ET tiene como funciones las siguientes:

Elaborar la documentación técnica necesaria para ser usada en los procesos de consulta del PM del ACR.

Recopilar y revisar información secundaria, como publicaciones, informes, documentos científicos y memorias de eventos realizados en relación al ACR.

- Elaborar el documento de línea base del Plan Maestro.
- Desarrollar consultas directas mediante entrevistas y cuestionarios a representantes de instituciones, pobladores de las comunidades locales y especialistas relacionados con la gestión de la diversidad biológica y manejo de recursos naturales y culturales del ACR.
- Elaborar los temas de consulta para los talleres y participar en los mismos y apoyar en el diseño y desarrollo de los talleres del PM.
- Apoyar al coordinador en la sistematización de la información generada en los talleres de consulta programados y de otras formas de consulta.
- Realizar discusiones a nivel de ET para elaborar los textos del PM en sus diferentes componentes, Elaborar los borradores del PM y colaborar en la redacción final.
- Elaborar las consultas puntuales y específicas para ser sometidas a los actores involucrados.

#### Conformación del ET.

El equipo técnico estará conformado por especialistas, que cumplan con los siguientes requisitos:

## CONSULTOR ESPECIALISTA EN DIVERSIDAD BIOLÓGICA

### 1. Funciones:

- Co-ejecución y Facilitación en los talleres participativos con las poblaciones locales del área de amortiguamiento, con énfasis en aspectos de flora y fauna silvestre.
- Sistematizar información existente referente a flora y fauna silvestre obtenida en los talleres participativos con población local y talleres especializados, recabando los aportes de los otros especialistas del equipo técnico, considerando el contenido del Plan Maestro.
- Realizar los trabajos de campo complementario para obtener información consolidada referente a la fauna silvestre.
- Participar en la actualización de la Propuesta de zonificación.
- Elaborar lineamientos sobre Turismo para observación de aves y sobre fauna silvestre, en el marco de exigencia de un Plan Maestro.
- Participar activamente en las reuniones de trabajo del Equipo Técnico, que conlleven a la obtención del producto final.



### Productos:

- Informes sobre resultados de talleres participativos en aspectos de flora y fauna silvestre.
- Propuesta concertada sobre lineamientos de conservación de fauna silvestre.
- Lineamientos sobre turismo para observación de aves y fauna silvestre.
- Aporte en el Plan Maestro en aspectos de fauna silvestre y biodiversidad.

## CONSULTORIA SOBRE SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA

### 1. Funciones:

- Elaborar los mapas temáticos en base a la información proporcionada por el equipo técnico, siendo los principales arqueológico, forestal, hídrico, turístico, apícola, ganadero, fauna, amenazas.
- Elaborar el mapa de zonificación en base a la información proporcionada por el equipo técnico.
- Elaborar el mapa actual y proyectado de riesgos y vulnerabilidades
- Participar activamente en las reuniones de trabajo del Equipo Técnico, que conlleven a la obtención del producto final.
- Otros que en su especialidad le encargue la GRNy GMA.

### 2. Productos:

- Mapa base actualizado del ACR
- 15 mapas temáticos del ACR.
- Mapa de Zonificación del ACR.
- Mapa Base de presiones y amenazas y proyecciones futuras.

La entrega de los productos será en formato digital e impreso.

Para la selección de los consultores se tomará en cuenta conocimiento así como experiencia vinculada a conservación, en temas de Recursos Naturales y en las comunidades rurales. En particular los profesionales del ET deberán acreditar experiencia en:

- Planificación participativa, involucrando de manera especial a comunidades rurales;
- Administración en proyectos de conservación del patrimonio y desarrollo sostenible de comunidades rurales;
- Liderar procesos de planificación, manejo y evaluación de actividades vinculadas a la conservación del patrimonio natural y cultural, así como en la promoción y facilitación para el desarrollo sostenible en comunidades rurales vinculadas a dicho patrimonio;

Amplio conocimiento sobre la situación actual en la conservación del patrimonio natural que comprende a los Bosques Secos y Zona de Endemismo Tumbesina, así como de la institucionalidad local, regional; y

Facilidad para coordinar, promover y supervisar acciones que conduzcan a lograr la participación, concertación e integración de instituciones y organizaciones, que contribuyan en el logro de la conservación y desarrollo sostenible.



#### 7.8. UNIDAD DE COORDINACIÓN

La Unidad de Coordinación para el proceso de elaboración del Plan Maestro del ACR Angostura - Faical, estará conformada de la siguiente manera: (a) El GRN y GMA; (b) El Jefe del ACR. Entre sus funciones están:

- Coordinar el proceso de elaboración del Plan Maestro.
- Aprobar el plan de trabajo del equipo técnico.
- Aprobar informes de avance expuesto por el equipo técnico
- Hacer el seguimiento y evaluación de la ejecución de las actividades y del presupuesto del proceso, y para la aprobación del plan maestro.
- Acordar con el coordinador del ET cualquier cambio en los términos de referencia, el plan de trabajo y el presupuesto, y comunicarlo a las partes interesadas.
- Convocar a las instituciones y organizaciones locales a participar del proceso de elaboración del plan maestro.
- Difundir los documentos resultados del proceso de elaboración del plan maestro.
- Aprobar el borrador final del Plan Maestro.

- Presentación pública teniendo como agenda el rol del Sistema Regional con respecto al ACR y de la necesidad de elaborar su PM; así mismo presentar al Coordinador y al Equipo Técnico, detallando sus funciones y responsabilidades.

### VIII. PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA

#### 8.1. Presupuesto y financiamiento

El Plan Maestro del ACR Angostura - Faical, demandará una inversión total aproximada de S/. 58,500.00 (ver cuadro N° 1). A través de del proyecto PRONANP, si existiera diferencia de este monto se cubrirá con los aportes del GORE y principalmente consultores AD HONOREN que están comprometidos con la conservación y desarrollo del ACR.

**CUADRO N° 1**

**Presupuesto total para actualización del Plan Maestro del ACR Angostura - Faical.**

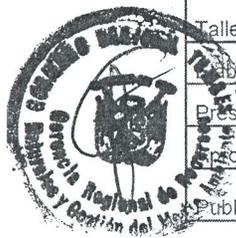
Rubros	Unidad	Cantidad	Costo S/.		Financiamiento
			Unitario	Total	
<b>HONORARIOS</b>					
Coordinador -facilitador	1	4 mes	4000	16,000.00	PROFONANPE
Consultores (equipo técnico)	Global	Global	Global		
Biodiversidad	1	3mes	3000	9,000.00	PROFONANPE
Especialista SIG	1	3mes	3000	9,000.00	PROFONANPE
Sistematizador	1	3 mes	2500	9,000.00	PROFONANPE
<b>SUB TOTAL</b>				<b>39,000.00</b>	<b>PROFONANPE</b>
<b>TALLERES</b>					
Materiales de escritorio	10	global	300	3000.00	PROFONANPE
Alimentación- almuerzo	500	raciones	7.00	3500.00	PROFONANPE
refrigerios	500	raciones	5.00	2500.00	PROFONANPE
Combustible	100	galones	14.00	1400.00	PROFONANPE
<b>SUB TOTAL</b>				<b>10,400.00</b>	<b>PROFONANPE</b>
<b>SERVICIOS DE TERCEROS</b>					
Fotocopias	5000	unidad	0.10	500.00	PROFONANPE
Guías de campo	3	10días	50	1500.00	PROFONANPE
Alquiler de vehículos		días	0	0	PROFONANPE
Alquiler de equipos	10	taller	80	800.00	PROFONANPE
Imprenta de Material de Difusión	5	millar	300	1500.00	PROFONANPE
<b>SUB TOTAL</b>				<b>4300.00</b>	<b>PROFONANPE</b>
<b>IMPRESIÓN DE PLAN MAESTRO</b>	1	millar	300	<b>300</b>	PROFONANPE
<b>OTROS VARIOS</b>	1	global	500	<b>500</b>	PROFONANPE
<b>TOTAL S/.</b>					<b>58,500.00</b>

00000564

5 AGO 2012

## 8.2. Cronograma

Actividad	Producto	Responsable	Mes			
			1	2	3	4
Elaboración y presentación de los TdR PM	Términos de Referencia	Jefatura ACR				
Aprobación de los TdR.	Resolución del ANP	Gerencia				
Propuesta y selección de Consultores y Especialistas	Conformación de ET	Unidad de coordinación				
Recopilación y levantamiento de información de línea base	Línea base	Coordinador ET				
Planificación del proceso	Plan de Trabajo	Jefatura ACR				
Presentación pública para inicio del PM	Acta	Unidad de coordinación				
Talleres locales	Documento de sistematización	Coordinador ET				
Talleres zonales	Documento de sistematización	Coordinador ET				
Zonificación	Mapas	Coordinador ET				
Elaboración de borrador PM	Borrador PM	Coordinador ET				
Taller de revisión del PM	Borrador Validado	Unidad de coordinación				
Elaboración del borrador final del PM	Borrador final	Coordinador ET				
Presentación del borrador final del PM	Borrador final validado	Jefatura ACR				
Aprobación del PM	Resolución de Jefatura	GORE				
Publicación del PM	Plan Maestro	Unidad de coordinación				



Copia fiel del Original

00000564

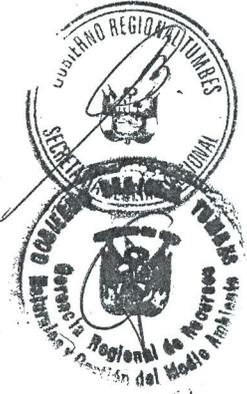
15 AGO 2012

ANEXO II.

PROPUESTA DE CONTENIDO DEL PLAN MAESTRO DEL ACR

CONTENIDO DEL PLAN MAESTRO

- Estructura Programática:
- Visión
- Objetivos estratégicos( Con sus respectivos indicadores y metas)
- Estrategias
- Zonificación



ANEXOS.

- Mapa de actores
- Diagnostico de presiones y amenazas
- Línea base de objetivos de conservación
- Sistema de indicadores y Monitoreo
- Presupuesto estimado de implementación del Plan Maestro
- Mapas.



• ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PROCESO.

